

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ – FONDETUR

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y en especial a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital N° 268 de 2020 y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá” creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Decreto Distrital 268 de 2020, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR” se señaló al Comité Ejecutivo del FONDETUR y al Instituto Distrital de Turismo (Administrador del Fondo) como las instancias de dirección y administración del mismo.

Que a través del Decreto en cita se conformó el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, integrado por representantes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y las Instituciones de Educación Superior con programas de formación en turismo.

Que los literales d) y e) del artículo 9 del Decreto Distrital 268 de 2020, señaló entre otras como funciones del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, el aprobar la priorización y ejecución de recursos del Fondo de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes y aprobar las condiciones y términos para cada una de las convocatorias, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar.

Que el Parágrafo del Artículo 7° y el artículo 12 del Decreto Distrital 268 de 2020, establecieron que para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, el cual realizará las recomendaciones correspondientes para su aprobación. Comité que fue creado por Resolución 146 de 21 de julio de 2021 suscita por la Directora General del Instituto Distrital de Turismo.

Que en sesión tres (3) del 2022 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, realizada el día 27 de abril de 2022, se aprobaron las condiciones de participación en la convocatoria No. 8 “Reactiva Turismo 2022”.

Que la Directora General del Instituto Distrital de Turismo mediante Resolución No. 072 del 27 de abril de 2022, ordenó la apertura de las Convocatorias No. 8 “Reactiva Turismo 2022”, No 9 “Turismo para el Crecimiento” y No 10 “Eventos Turísticos en Bogotá”

Que a la fecha de cierre de la Convocatoria se postularon 106 propuestas, tal como consta en la respectiva acta de cierre de fecha 31 de mayo de 2022.

Que una vez agotada la revisión y subsanación de documentación administrativa fueron definidas como habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Evaluación un total de 103 propuestas. Las 3 propuestas restantes fueron rechazadas para la etapa de evaluación por los siguientes motivos:

Nº	CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	MOTIVOS
1	C0008-00052	GARCÍA HERRERA HELBERT - EMPRESA ECOTURÍSTICA TERAPÉUTICA Y DE BIENESTAR LIAN CHI ENERGÍA VITAL	El proponente no allegó la documentación administrativa solicitada en el periodo de subsanación (cotizaciones)
2	C0008-00129	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER SIGLO XX	El proponente no allegó la documentación administrativa solicitada en el periodo de subsanación (RUT, Solicitud de Marca Ciudad y Cotizaciones) No cumple con el perfil de la convocatoria (No registró RNT).
3	C0008-00143	AVIVALO VIAJANDO	El proponente no allegó la documentación administrativa solicitada en el periodo de subsanación (cotizaciones)

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante acta No. 03 del 22 de junio de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, seleccionar como beneficiarios un total de setenta y siete (77)

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

proyectos a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, sin embargo, la propuesta presentada por Livehappy, identificada con el código C0008-0032 y quien obtuvo puntaje de 79,33 puntos, a pesar de estar en el grupo de seleccionables, no será determinada como beneficiaria en esta convocatoria pues también presentó propuesta en la Convocatoria No. 9 “Turismo para el Crecimiento” y a través de correo electrónico del 7 de julio de 2022, manifestó escoger el beneficio en dicha convocatoria y no en “Reactiva Turismo 2022”.

Que, en este sentido, se seleccionarán cómo beneficiarios de los estímulos de la Convocatoria No. 08 “Reactiva Turismo 2022” un total de setenta y seis (76) proyectos de las 103 propuestas presentadas y habilitadas.

Que, dentro de las condiciones de participación para la Convocatoria No. 08 “Reactiva Turismo 2022”, se estableció que las propuestas cuya calificación técnica es mayor a 65 puntos se consideran elegibles por parte del Comité Ejecutivo.

Que, efectuada la evaluación integral de las propuestas habilitadas, el Comité de Evaluación mediante acta No. 03 del 22 de junio de 2022, recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – Fondetur, **NO** seleccionar las siguientes veintiséis (26) propuestas por considerarlas no acordes con el objeto de la presente convocatoria, problemas en la coherencia técnica de la estructura del proyecto, inconsistencias en la información presentada y por no alcanzar el puntaje mínimo requerido:

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROponente	PUNTAJE
01	C0008-00068	DANIEL ERNESTO ROJAS TORO	63,67
02	C0008-0019	JHON FREDY GARCÍA FLÓREZ -HOTEL CASA MODELIA	62,67
03	C0008-0039	BOGOTA EXPERIENCE TOURS SAS	62,33
04	C0008-00126	NATALIA ANDREA CARDENAS MORALES	62,33
05	C0008-0025	SANDRA MILENA OLAYA QUIÑONEZ	62,00
06	C0008-00081	HERNAN DAVID HUESO LINARES	61,67
07	C0008-0003	TRESOR COLOMBIEN S.A.S	61,67
08	C0008-00127	JASBLEIDY SALAS GUZMÁN	60,00
09	C0008-00046	MAGDA CONSUELO RODRIGUEZ SALAMANCA	59,67
10	C0008-00055	RUDDY ESPERANZA RUBIANO GARZÓN	59,67
11	C0008-0046	DANIEL MAURICIO GARCÍA CUARTAS	59,00
12	C0008-00117	COMMA COLOMBIA S.A.S.	58,67
13	C0008-00077	MADELEINE GARCIA RODRIGUEZ	57,33

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
14	C0008-00136	WWW.COMPRATIQUETESBARATOS.COM SAS	56,67
15	C0008-00051	LUPE MARCELA PORRAS MARTINEZ- ECOLÓGICA WAY	57,00
16	C0008-00090	TYGUA TRAVEL EDUCACION AMBIENTAL SAS	53,33
17	C0008-0023	NEVA TRAVELS SAS	49,67
18	C0008-00103	JUAN DANIEL MELO	49,00
19	C0008-00139	VALLERY MICHEL LINDO GARCÍA	48,00
20	C0008-00110	HAROLD EDUARDO CHACÓN SÁNCHEZ	46,33
21	C0008-0098	ELSA MUÑOZ DE MORALES - CAFETERIA RESTAURANTE GATO GRIS PLUSS	44,33
22	C0008-00100	ALBA CRISTINA SALAZAR MUÑOZ	43,33
23	C0008-0014	WILSON RUIZ RUIZ	43,33
24	C0008-00098	GABRIEL ALBERTO MORENO MONROY – MRSTAFFCREATIVO	36,33
25	C0008-0004	SOLO TRAVEELRS TOUR SAS	25,00
26	C0008-00114	JUAN PABLO MOLANO GARZÓN - PARA TU BICI	23,00

Que de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador el siguiente es el resumen de la Convocatoria No. 8 de 2022 “Reactiva Turismo 2022”:

Propuestas presentadas	106
Propuestas rechazadas para evaluación	3
Propuestas evaluadas	103

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Propuestas seleccionadas inicial como beneficiarios	77
Propuestas presentadas en convocatorias simultáneas que escogieron los estímulos de otra convocatoria.	1
Propuestas seleccionadas como beneficiarios finales de estímulos	76
Propuestas NO seleccionadas	26

Que en virtud de las facultades otorgadas y dentro de los principios que rigen la función pública.

ACUERDA

Artículo 1. SELECCIÓN. Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación del

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, seleccionando como beneficiarios y ordenando la entrega de los estímulos en las condiciones descritas a continuación a los siguientes participantes de la Convocatoria No. 8 de 2022 “Reactiva Turismo 2022”:

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
01	C0008-00112	ANDRÉS GÁMEZ LÓPEZ - BICI VIAJES	94,00	\$7.000.000
02	C0008-00043	ORGANIZACIÓN PARKWAY VIAJES Y TURISMO S.A.S	92,00	\$7.000.000
03	C0008-0042	BIG MAMA COLOMBIA S.A.S.	89,67	\$7.000.000
04	C0008-00072	ALDEMAR ORTIZ BERNAL - CLUB VIAJERO COLOMBIA	89,00	\$7.000.000
05	C0008-00044	ECOGLOBAL EXPEDITIONS SAS	89,00	\$4.960.000
06	C0008-00144	FUNDACIÓN VIAJEROS CON ESTILO	87,00	\$7.000.000
07	C0008-0002	FROG BOLIRANA CLUB SAS	86,00	\$7.000.000
08	C0008-00121	MAKE YOUR PLAN COLOMBIA SAS	84,67	\$7.000.000
09	C0008-00096	GIOVANY ANDRE ALFONSO FORERO	84,33	\$3.000.000
10	C0008-00099	ECOHILLS	84,33	\$7.000.000
11	C0008-0027	ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ -TERRITORIOS CREATIVOS	89,67	\$7.000.000
12	C0008-00057	DIPLOMAT EMBAJADA	84,00	\$7.000.000
13	C0008-00120	DIANA ALEXANDRA ROMERO POVEDA - ENJOY TRAVELS, CYCLING JORNEYS AND BIRDING TOURS COLOMBIA	83,67	\$7.000.000
14	C0008-0020	LEONARD ALEXANDER FORERO HURTADO - PAMACULTUR	81,33	\$7.000.000
15	C0008-0033	VIRNA CECILIA PIRATEQUE LIZARAZO- ORGANIZACIÓN TURÍSTICA ECO BACATÁ	81,33	\$7.000.000
16	C0008-0013	DIEGO FELIPE RUÍZ POSADA - BIKING BOGOTÁ	81,00	\$7.000.000
17	C0008-00107	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCION Y TURISMO SAS BIC	80,67	\$7.000.000
18	C0008-00066	JAIME CONTRERAS LATORRE - HOSTAL VILLACANDELARIA	80,67	\$7.000.000
19	C0008-0015	KATERIN FLOREZ CARRILLO	80,33	\$3.000.000

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
20	C0008-00050	JULIAN ANDRES MONDRAGON GUZMÁN - ANDIGENA BIRDING	80,00	\$7.000.000
21	C0008-00124	ADRENALINA TRAVEL & EXPERIENCE SAS	79,33	\$7.000.000
22	C0008-00080	STEFANY PIMIENTA PACHECO - RED COLOMBIANA DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSIVO	79,33	\$7.000.000
23	C0008-0007	APARTAMENTOS GALERIAS LTDA	79,33	\$7.000.000
24	C0008-00119	LUISA FERNANDA GAITAN DÍAZ - VIAJERA CON ECO	79,00	\$7.000.000
25	C0008-00128	COLOMBIA TOUR COMPANY SAS	78,00	\$7.000.000
26	C0008-00083	ALEX GIOVANNI PÉREZ RUÍZ - AVENTRUZ COLOMBIA	78,00	\$7.000.000
27	C0008-00108	LEIDY JOANNA GARCÍA FORERO	77,67	\$3.000.000
28	C0008-00111	MARTHA YOLANDA VIDAL DÍAZ	77,67	\$3.000.000
29	C0008-00104	GRUPO EMPRESARIAL HAPPY SAS	77,33	\$7.000.000
30	C0008-00078	ESTER ANDREA OCHOA GOMEZ - AMIGOS DEL TURISTA TOURS EXPERIENCE	76,67	\$7.000.000
31	C0008-00076	OMAR YEZID CONTRERAS JOYA	76,67	\$3.000.000
32	C0008-00084	PINTALO TRAVEL SAS	76,67	\$7.000.000
33	C0008-00140	WENDY PAOLA GARCÍA FORERO	76,33	\$3.000.000
34	C0008-00113	ROSA EMILIA SÚAREZ	75,00	\$3.000.000
35	C0008-00095	DISTRITO CHAPINERO SAS	74,67	\$7.000.000
36	C0008-00131	CONSENTIDOS POR NATURALEZA SAS	74,33	\$3.000.000
37	C0008-00130	JEFFER CARRILLO TOSCANO	74,33	\$3.000.000
38	C0008-00101	ANDRES BERNAL JIMÉNEZ	74,00	\$3.000.000
39	C0008-0081	LEIDY NAYELI DIAZ TOVAR	73,67	\$3.000.000
40	C0008-00091	JUAN CARLOS CONTRERAS MEDINA	73,67	\$3.000.000
41	C0008-00063	WILLIAM MUÑOZ TRIANA	73,33	\$3.000.000
42	C0008-0087	GERMAN PRIETO SANCHEZ - TOUR VERDE TURISMO RURAL Y RECEPTIVO	73,00	\$7.000.000
43	C0008-00056	ALBEIRO NOREÑA OCAMPO	72,67	\$3.000.000
44	C0008-00122	CAMILO ANDRES HUERTAS	72,33	\$3.000.000

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
		NIVIAYO		
45	C0008-00125	GRUPO ELITE DORADA S.A.S.	71,67	\$7.000.000
46	C0008-00089	CAMDRETOURS SAS	71,33	\$7.000.000
47	C0008-00138	JUAN CARLOS ZAMBRANO OCORO - BACATA BIKE & TOURS	71,33	\$7.000.000
48	C0008-00058	AURA PATRICIA MARROQUIN RINCÓN	71,00	\$3.000.000
49	C0008-00137	MÓNICA SABOGAL BEJARANO	71,00	\$3.000.000
50	C0008-0024	JUAN CARLOS RUBIANO REYES	70,67	\$3.000.000
51	C0008-00074	JEAN PIERRE GUERRERO CASTAÑEDA-JP. TRAVEL	70,33	\$7.000.000
52	C0008-00087	OSWALDO ULISES RODRÍGUEZ PINILLA- SOLCRYSTAL VIAJES Y TURISMO	70,33	\$7.000.000
53	C0008-00094	HERBERT BLANCO PIRA	69,67	\$3.000.000
54	C0008-00105	PAULA ANDREA MUÑOZ MOTTA	69,67	\$3.000.000
55	C0008-00088	EDWARD EDUARDO MARTÍN LÓPEZ - KUNDURIMARKA TURISMO	69,33	\$7.000.000
56	C0008-0029	PATASOLATREKK SAS	69,00	\$7.000.000
57	C0008-00045	LAJAS NAOMI SOLIS QUIÑONES	68,67	\$3.000.000
58	C0008-0078	MARCO AURELIO HERNÁNDEZ ESPINEL	68,67	\$3.000.000
59	C0008-00069	ÁLVARO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SUAREZ	68,33	\$3.000.000
60	C0008-00123	JOSÉ LUIS BORBON GUEVARA	68,33	\$3.000.000
61	C0008-00054	LUIS GONZALO CASTAÑEDA CARDENAS	68,33	\$3.000.000
62	C0008-00049	LILIANA MARCELA OSPINA SÁNCHEZ	68,00	\$3.000.000
63	C0008-00070	ÁNGELA LISBETH BARBOSA ROJAS	68,00	\$3.000.000
64	C0008-00053	JONATHAN LESMES PALOMINO	67,67	\$3.000.000
65	C0008-00047	R.U.A.N.A TRAVEL SAS	67,33	\$7.000.000
66	C0008-00079	CARLOS ALFONSO PARRA - C.P SCOOTER TOURS	67,33	\$7.000.000
67	C0008-0062	JOSÉ LIBARDO HÓMEZ HÓMEZ	67,33	\$3.000.000
68	C0008-00073	ASTRID JULIET ADAME	67,33	\$3.000.000

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

No.	CODIGO	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	MONTO DEL ESTIMULO
		ALMANZA		
69	C0008-00106	CRISTIAN JAIR RAMIREZ PEREZ - RED LATINOAMERICANA DE TURISMO ACCESIBLE E INCLUSIVO	67,00	\$7.000.000
70	C0008-00065	GIOVANNI MARTIN VILLARREAL	67,00	\$3.000.000
71	C0008-0009	JUAN CARLOS ARBELÁEZ OSORIO	66,67	\$3.000.000
72	C0008-0017	LUZ MELISSA SIERRA CARDENAS - PAJAREROS POR LA VIDA	66,00	\$7.000.000
73	C0008-00093	HENRY PÉREZ HERNÁNDEZ	66,00	\$3.000.000
74	C0008-00116	EDGAR HERNANDO PORTELA GABOA	66,00	\$3.000.000
75	C0008-00085	SANDRA ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ	65,67	\$3.000.000
76	C0008-0030	YESID GIOVANNI BAUTISTA VILLARRAGA	65,00	\$3.000.000

Artículo 2. Estando previamente autorizado por los participantes de la convocatoria acá mencionada, a través de la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo, notifíquese vía correo electrónico el presente acto administrativo conforme con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 Ley 1437 de 2011, y continúese el proceso establecido en los términos de la convocatoria.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página web del Instituto Distrital de Turismo - FONDETUR.

Artículo 4. Los derechos y deberes de los ganadores corresponden a los contemplados en las condiciones de participación establecidas para la Convocatoria No. 8 de 2022 “Reactiva Turismo 2022”.

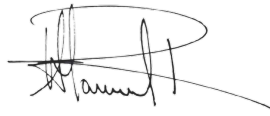
Artículo 5. Contra el presente acuerdo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011.

ACUERDO 04 DE 2022

«Por medio del cual se acoge la recomendación del Comité de Evaluación del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria No. 8 de 2022 – “Reactiva Turismo 2022”»

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)



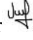
SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO


Presidente delegado Sesión No. 4 de fecha 7 de julio de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR



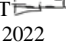


GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO

Secretaria Técnica Sesión No. 4 de fecha 7 de julio de 2022
Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR

Proyectó: John Ramos, Profesional Contratista OAP, Equipo Fondetur 

Revisó: Daniela Bernal Gómez, Asesora de Despacho de la SDDE
Alejandra Mogollón Bernal, Oficina Asesora Jurídica del IDT 

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE 
Claudia Cifuentes, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDT 
Karol Fajardo Mariño, Directora General IDT 
Comité Ejecutivo Fondetur, Sesión No. 4 de 2022